

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 076/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00227-00
DEMANDANTE: YOLANDA RESTREPO JURADO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**
- **HORA: 9:00 A.M.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

De igual manera se reconoce personería a los abogados MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 861.117 del C.S. de la J, y DANIELA ARIAS OROZCO identificada con C.C. No. 1.053.812.490 y T.P. No. 270.338 del C.S. de la J, para actuar en representación de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, conforme con el poder y la sustitución al mismo obrante a folios 126 y 136 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 17**,
el día 11/02/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO